que convengan en nombre de la ciudad
los señores don Melchor de Rodas y don Berdosa
Sala — la franca regidores = dixeron que en
conformidad de la acuerdo de veynte y cinco
de septiembre pasado de este año se an procura-
do informar cerca de la pretension
que tiene doña Justina Caxa para sacar
de esta ciudad los cuatrocientos trezientos
y doze libras de seda de donde que dize
son procedidas de su cosecha del año pasado
de seiscientos y quarenta y ocho y este pre-
sente y que an entendido que conforme
la dicha que tiene en su hacienda no es exte-
siva la cantidad y que sin embargo offreze
pagar los derechos de cien libras de seda de
donde dandole licencia para sacar libre-
mente las ducientas y doze libras restantes
de que dan cuenta a la ciudad para que
acuerde lo que convenga = y la ciudad
aviendolo oydo = acordo se guarde el dicho in-
forme y en su conformidad dio licencia
y permision a la dicha doña Justina Caxa
para que pueda sacar libremente de esta ciudad
ducientas y doze libras de seda de donde
pagando los derechos de los cien restantes a la
que pide por su peticion y que para ello bar mesmo y oli-
administrador del alcavala de la dicha seda le de
los despachos nezesarios tomando razon en sa-
liexo —
El señor don Diego Justiniano regidor = dixo no viene en el
dicho acuerdo y es de parezer que la dicha doña Jus-
tina Caxa traiga testimonio del señor del cavil-
do eclesiastico del diezmo de soxa que tuvo el año
pasado y este presente año y con vista del esta presto
de tomar la resolucion que le pareziere mas
conveniente —
Entro el señor baltasar espin regidor — y ygnacio
Riquez jurado —
Salio el señor don Fernando de Veraztegui regidor
la ciudad acordo que los despachos de seda
que se quisieren de negado hasta aora
Sala